

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228



Adjunto se remite, acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el veinticinco de Mayo del actual, bajo el ordinal 2, con el siguiente epígrafe: “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MC 31/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN”; al objeto de dar cumplimiento al Dispositivo SEGUNDO del citado Acuerdo, así como para su anotación en el expediente de su razón.

Santa Lucía, 26 de Mayo de 2017

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insúa

**DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinticinco de Mayo de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MC 31/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejale Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

(...).

Vista la propuesta suscrita el 17 de Mayo del actual por el Concejale Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Tras el estudio detenido de las inversiones a realizar en este ejercicio presupuestario se ha detectado la necesidad de adaptar las previsiones en materia de inversiones, de modo que éstas se puedan llevar a cabo de una manera totalmente satisfactoria.

Estas modificaciones hacen necesario dotar del correspondiente crédito a las partidas presupuestarias adecuadas, del mismo modo que se debe dar de baja a las inversiones que no van a ser desarrolladas durante este ejercicio. Todas estas bajas se estiman reducibles sin perturbación alguna de los servicios correspondientes.

Por esta razón, se hace preciso la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos MC.31/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, según la relación que a continuación se señala, cuya financiación se realizará, tal y como se ha comentado anteriormente, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1640.6190001	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO DE VECINDARIO	143.573,14 €
SECRETARIA 1640.6190002	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO SARDINA DEL SUR	69.886,16 €
CAS PALMAS 1510.6000003	ADQUIS.INMUEB. C/LEON Y CASTILLO ESQ.PANCHO GUERRA	50.000,00 €



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1600.6190004	MEJORA ALIMENTACION ELECTRICA SANEAM. POZO IZQ.	9.865,14 €
	TOTAL	273.324,44 €

TOTAL 273.324,44 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO	9.865,14 €
1532.2100000	MTO, REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	13.459,30 €
	TOTAL	23.324,44 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4530.6090000	ROTONDA C/HARIMAGUADA	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0330.6320001	ADECUACION NORMATIVA TANATORIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

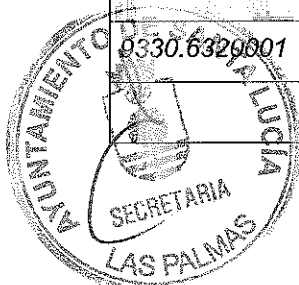
TOTAL 273.324,44 €

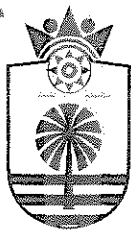
En Santa Lucía, a 17 de mayo de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RÉGIMEN INTERNO,
Fdo.: Roberto Ramirez Vega"

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 17 de Mayo del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ASUNTO: *Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.*

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).
- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

INFORME:

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Régimen Interno, de fecha 17 de mayo de 2017, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, informa:

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

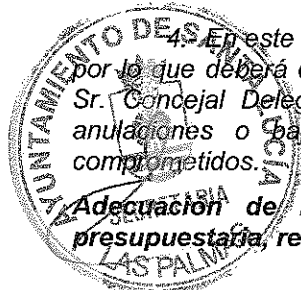
1.- El crédito extraordinario se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de crédito extraordinario se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:



1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computada a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los créditos extraordinarios sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, se informa favorablemente la presente modificación de crédito:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1640.6190001	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO DE VECINDARIO	143.573,14 €
1640.6190002	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO SARDINA DEL SUR	69.886,16 €
1510.6000003	ADQUIS.INMUEB. C/LEON Y CASTILLO ESQ.PANCHO GUERRA	50.000,00 €
1600.6190004	MEJORA ALIMENTACION ELECTRICA SANEAM. POZO IZQ.	9.865,14 €
	TOTAL	273.324,44 €

TOTAL 273.324,44 €

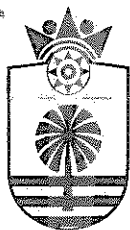
**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:
ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS**

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO	9.865,14 €
1532.2100000	MTO, REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	13.459,30 €
	TOTAL	23.324,44 €



ÁREA DE GASTO 4



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
4530.6090000	ROTONDA C/HARIMAGUADA	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
9330.6320001	ADECUACION NORMATIVA TANATORIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

TOTAL 273.324,44 €

En Santa Lucía, a 17 de mayo de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo.: Noemi Naya Orgeira"

Vista la propuesta suscrita el 18 de Mayo del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega y con el conforme de la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 17 de mayo de 2017, en relación a la modificación del presupuesto de gastos mediante crédito extraordinario.

Habiéndose incoado expediente de modificación de créditos MC.31/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, para adaptar las previsiones en materia de inversiones.

En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO**, en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.31/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1640.6190001	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO DE VECINDARIO	143.573,14 €
1640.6190002	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO SARDINA DEL SUR	69.886,16 €
1510.6000003	ADQUIS.INMUEB. C/LEON Y CASTILLO ESQ.PANCHO GUERRA	50.000,00 €
1600.6190004	MEJORA ALIMENTACION ELECTRICA SANEAM. POZO IZQ.	9.865,14 €
	TOTAL	273.324,44 €

TOTAL

273.324,44 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO	9.865,14 €
1532.2100000	MTO, REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	13.459,30 €
	TOTAL	23.324,44 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4530.6090000	ROTONDA C/HARIMAGUADA	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9330.6320001	ADECUACION NORMATIVA TANATORIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

TOTAL

273.324,44 €





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 18 de mayo de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
(P.D. nº 4069/2015, de 29/06/2015)

Fdo. : Roberto Ramírez Vega

Vista la anterior propuesta, y estando conforme con la misma, de acuerdo con la base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, remitase la misma al Pleno.

En Santa Lucía, a 18 de mayo de 2017

LA ALCALDESA,

Fdo.: Dunia E. González Vega

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

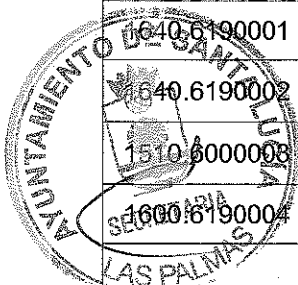
El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11) y al Grupo Socialista Obrero Español (3); y con nueve votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC.31/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0640.6190001	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO DE VECINDARIO	143.573,14 €
0640.6190002	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN VELATORIO SARDINA DEL SUR	69.886,16 €
1510.6000008	ADQUIS.INMUEB. C/LEON Y CASTILLO ESQ.PANCHO GUERRA	50.000,00 €
1600.6190004	MEJORA ALIMENTACION ELECTRICA SANEAM. POZO IZQ.	9.865,14 €
	TOTAL	273.324,44 €



TOTAL

273.324,44 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO	9.865,14 €
1532.2100000	MTO, REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	13.459,30 €
	TOTAL	23.324,44 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4530.6090000	ROTONDA C/HARIMAGUADA	150.000,00 €
	TOTAL	150.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
9330.6320001	ADECUACION NORMATIVA TANATORIOS MUNICIPALES	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

TOTAL

273.324,44 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del Art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a veintiséis de Mayo de dos mil diecisiete.

